



## **NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ADICCIONES, LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN EN RELACIÓN A LA PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEL REAL DECRETO QUE REGULA EL USO DE LA MASCARILLA EN INTERIORES.**

Ante la próxima publicación del Real Decreto que ha sido aprobado hoy por el Consejo de Ministros en el que se detalla el uso de la mascarilla en espacios interiores y que entrará en vigor este mismo miércoles 20 de abril de 2022, se dictan las siguientes instrucciones para nuestros centros educativos:

1. En el mismo momento en que entre en vigor dicho Real Decreto, no será obligatorio el uso de mascarilla en los espacios interiores de los centros educativos como aulas, bibliotecas, salas de usos múltiples, etc. No obstante, aquellas personas que por sus circunstancias personales deseen seguir portándola, podrán hacerlo. El centro educativo velará en todo momento por que se realice una ventilación adecuada de las aulas y espacios interiores.
2. Asimismo, se deberá llevar mascarilla en caso de presentar síntomas compatibles de infección por COVID-19 (tos, dolor de garganta o rinorrea, con o sin fiebre) así como durante los diez días posteriores a ser un caso confirmado. También deberán llevar mascarilla los docentes y alumnos vulnerables.
3. El uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio en el transporte escolar colectivo.





**Región de Murcia**

Consejería de Educación

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación  
Educativa y Evaluación

Sin perjuicio de lo anterior, en el mismo momento en que sea publicado en el BOE el texto definitivo del Real Decreto que regule el uso de la mascarilla en interiores, en caso de ser necesario, se procederá a dar instrucciones concretas a los centros educativos con respecto a la aplicación del mismo en los centros.

**Víctor Javier Marín Navarro**

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS  
HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
EVALUACIÓN

**Jesús Pellicer Martínez**

DIRECTOR GENERAL DE CENTROS  
EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

**José Jesús Guillén Pérez**

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA  
Y ADICCIONES

(Documento firmado electrónicamente)

19/04/2022 17:33:00

19/04/2022 17:29:57 | PELLICER, MARTINEZ, JESUS

19/04/2022 17:28:07 | GUILLÉN PÉREZ, JOSÉ JESÚS

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0374f864-3f66-f0b9-1700-0050569b34e7

